

CERTAMEN DE POESÍA- 2018

1.- La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Pinto (Madrid) convoca el presente Certamen de Poesía 2018 en el que podrán participar mayores de 18 años, residentes en el territorio nacional.

2.- El plazo para la recepción de trabajos será del 1 al 8 de marzo de 2018.

3.- Cada participante deberá enviar a la dirección de correo electrónico: microrelato12@ayto-pinto.es un máximo de dos poesías de tema libre, inéditas y de su autoría, de una extensión máxima de 14 versos cada una y en lengua española.

Se enviarán dos archivos en formato Word:

- Uno, llamado *Obras*, que contendrá únicamente la o las obras
- Otro, llamado *Datos*, en el que figurarán nombre y apellidos del autor, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto y una declaración en la que se indique que los trabajos presentados son inéditos y no han sido premiados en anteriores concursos.

En el asunto del correo se indicará claramente *Certamen de Poesía 2018*

4.- El jurado, que estará formado por personas relacionadas con la literatura y un representante de cada biblioteca municipal, resolverá todas las cuestiones e incidencias relativas al certamen. Las decisiones adoptadas y el fallo serán inapelables.

Se seleccionará un único texto ganador que se anunciará el domingo, 18 de marzo a las 12:00 h. en el acto programado en el Templete del Parque Egido (o en el Salón de Actos de la Casa de la Cadena si el tiempo impidiera su desarrollo en la ubicación inicial). El premio consiste en 150 €.

5.- Las Bibliotecas Municipales de Pinto contactarán con la persona ganadora con el fin de indicarle e iniciar el trámite del pago del premio.

6.- Con la participación en el certamen se cede al Ayuntamiento de Pinto, sin límite temporal ni territorial, los derechos de reproducción, producción, distribución y comunicación pública de las obras presentadas.

7.- Los participantes aceptan las bases comprometiéndose a cumplir con la normativa legal vigente en España que pueda resultar de aplicación a este respecto. Asimismo asumen la total responsabilidad frente a cualquier reclamación que pudieran efectuar terceras personas derivadas del incumplimiento de la misma.

8.- El incumplimiento total o parcial de estas bases implica la descalificación al certamen.

Pinto, Febrero de 2018